



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza al Juez Otamendi a suscribir Convenios con la Corte Superior de Justicia de Lima y encomienda desplazamiento en comisión

Visto: el Expediente Electrónico EX-2023-24261-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En la actuación del VISTO se documenta la propuesta de la Corte Superior de Justicia de Lima para suscribir un convenio de cooperación interinstitucional donde puedan intercambiarse experiencias y buenas prácticas entre ambas instituciones.

Por la Resolución nº 72/2023 se autorizó a la Presidente del Tribunal, Juez Inés M. Weinberg, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Corte Superior de Justicia de Lima.

La Corte Superior de Justicia de Lima remitió la invitación para una visita institucional y la suscripción del Convenio, los días 22 al 24 de abril próximos.

Se considera oportuno autorizar al Señor Juez Santiago Otamendi para suscribir el Convenio Marco en representación del Tribunal y consecuentemente, encomendarle el desplazamiento en comisión para participar de la visita institucional a la Corte Suprema de Lima. En esa oportunidad también se propicia suscribir un convenio específico de capacitación en materia de oralidad y gestión de procesos civiles. Asimismo, se decide comisionar al Director de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial, Nicolás Ernesto Negri para participar de las actividades institucionales en su carácter de Director de la oficina que tiene a su cargo implementación de las acciones que se instrumentarán en el marco del convenio a suscribirse.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará las acciones pertinentes para garantizar el pasaje y alojamiento del magistrado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-11042/11499-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Autorizar** al Juez Santiago Otamendi a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Corte Superior de Justicia de Lima, conforme el texto que integra la presente como Anexo A, así como el Convenio Específico de Capacitación en Materia de Oralidad y Gestión de Procesos Civiles con la Corte Superior de Justicia de Lima conforme el texto que integra la presente como Anexo B.
- 2. Designar** a la Oficina de Innovación y Gestión Judicial la coordinación institucional por este Tribunal Superior a los fines de estos convenios.
- 3. Encomendar** al Juez Santiago Otamendi y al Director de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial Nicolás Ernesto Negri, el desplazamiento en comisión para participar de la visita a la Corte Superior de Justicia de Lima, a realizarse en la Ciudad de Lima, Perú, entre los días 22 y 24 de abril próximos.
- 4. Convalidar** lo actuado y **autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos del magistrado y del funcionario, o reintegrarles su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 5. Autorizar** a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, del señor Juez y del funcionario designado, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 6. Mandar se registre** y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

